

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 070 2023-MPCH MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CHUPACA
www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

Chupaca, [0 7 MAR 2023

ALCADE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



VISTO:

Informe N^o 0032-2022-GGA/MPCH, de fecha 02 de marzo del 2023, con los motivos y fundamentos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el Articulo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma de Artículos. 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Estado, sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y Alcaldes;

Que, el artículo 10 de la ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, modificada por D.L. N° 1065, sostiene lo siguiente: "Del rol de las municipalidades, están obligadas a implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos con todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciadas y técnicamente adecuada";

Que, a través de Informe N° 0032 - 2022 – GGA/MPCH de fecha 02 de marzo, el Gerente de Gestión Ambiental solicita a Gerencia Municipal la designación de Responsable para el reporte de información en la plataforma SIGERSOL 2023;

Que, estando a lo expuesto y amparado en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO:</u> DESIGNAR al servidor municipal, como Responsable para el reporte de información en la plataforma SIGERSOL 2023.

UBIGEO MUNICIPALIDAD:	120901
RUC MUNICIPALIDAD:	20174790320
Apellidos y Nombres del responsable:	Madueño Peinado Miguel Ángel
DNI:	45563005
Cargo:	Gerente de Gestión Ambiental
Nombre del área o gerencia en la cual labora:	Gerencia de Gestión Ambiental
Correo electrónico:	miguel-97@hotmail.com
Teléfono/ celular:	912579799
Dirección de la Municipalidad:	Jr. Grau N° 390 - Chupaca



<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a los Despachos competentes de esta Municipalidad, para fines de su competencia.



ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR la presente resolución en la página web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

CHUPAC Abg. LUA MENENTE JOSQUITZ
PERIODO - 2028

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA FEDATARICA La presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista en folios Al 2020 2020.

Chupaca, Oda MAR del 202...

IRMA ABILIA ECHEVERAL DE CHAVEZ